

**Informe del Consejo de Relaciones
Laborales sobre el proyecto de
Orden sobre participación en las
elecciones de 26 de mayo de 2019**

LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



**INFORME DEL CONSEJO DE RELACIONES LABORALES EN RELACIÓN
CON EL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE TRABAJO Y
JUSTICIA, POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA QUE LOS Y LAS
TRABAJADORAS PUEDAN PARTICIPAR, PERCIBIENDO SUS
RETRIBUCIONES, EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO,
ELECCIONES LOCALES Y A LAS JUNTAS GENERALES DE LOS
TERRITORIOS HISTÓRICOS A CELEBRAR EL 26 DE MAYO DE 2019**

Antecedentes

Con fecha 16 de abril de 2019, tuvo entrada en este Consejo de Relaciones Laborales un escrito de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social del Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, mediante el que se remitía el proyecto de Orden de la Consejera de Trabajo y Justicia, por la que se dictan normas para que las personas trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones Locales y a las Juntas Generales de los Territorios Históricos a celebrar el día 26 de mayo de 2019.

El texto del proyecto de Orden fue remitido a los miembros de la Comisión de Informes de este Consejo de Relaciones Laborales y tratado en la reunión celebrada el día 17 de abril de 2019.

**Consideraciones sobre el texto del proyecto de
Orden**

El proyecto de Orden sometido a informe reproduce el contenido de normas anteriores dictadas con idéntico objeto por el Departamento de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco. En concreto, su contenido es idéntico a los que tuvieron entrada en este Consejo de Relaciones Laborales con relación a las elecciones que han tenido lugar en 2016, en 2015, en 2014, así como a las que se van a celebrar el próximo 28 de abril de 2019.

Con ocasión de esos proyectos se emitieron por este Consejo de Relaciones Laborales los correspondientes informes, en los que se hacía constar la opinión de los miembros de la Comisión de Informes designados por las organizaciones sindicales y la empresarial.

Vista la identidad entre el texto de la norma actual y de las precedentes, la Comisión de Informes del CRL, reitera nuevamente lo expresado en sus informes previos emitidos acerca de esta materia.

**Informe del Consejo de Relaciones
Laborales sobre el proyecto de
Orden sobre participación en las
elecciones de 26 de mayo de 2019**

LAN
HARREMANEN
KONTSEILUA
CONSEJO DE
RELACIONES
LABORALES



En consecuencia, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2019, se aprueba emitir el siguiente

Informe

Los miembros del Consejo muestran su conformidad con el texto del proyecto de Orden por la que se dictan normas para que los y las trabajadoras puedan participar, percibiendo sus retribuciones, en las elecciones al Parlamento Europeo, elecciones Locales y a las Juntas Generales de los Territorios Históricos a celebrar el día 26 de mayo de 2019, excepto en el siguiente extremo: los miembros designados por la organización empresarial consideran que el permiso retribuido debería reconocerse únicamente a aquellas trabajadoras y trabajadores para quienes la coincidencia entre el horario de apertura de los colegios electorales y su jornada de trabajo sea igual o superior a cuatro horas.

Bilbao, a 17 de abril de dos mil diecinueve.